



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Comodoro Rivadavia, 29 de agosto de 2012.-

VISTO:

La Disposición CDFCN. N° 007, que aprueba el Reglamento Académico de la Facultad de Ciencias Naturales y el formato de Programas de Asignaturas empleado en la FCN, y

CONSIDERANDO:

Que en la Disposición CDFCN. N° 007 hace referencia a la Presentación de Programas en el Título XVI, Planeamiento de Cátedra, Art 120.

Es necesario contar con programas aprobados vigentes, de base para el desarrollo de los distintos cursos lectivos que se dictan en esta unidad académica.

Que la aprobación de programas actualmente requiere las firmas del Profesor responsable, el Jefe de Departamento, Secretaría Académica y Decano.

Que además es necesario contar con el análisis previo del programa presentado, por parte de la Comisión Curricular de la Carrera, la que deberá ratificar la validez del programa.

Que es conveniente fijar las pautas y formato del formulario único para la confección de los programas de las materias que se dictan en esta dependencia.

Que el tema fue tratado en la IV sesión ordinaria de este Cuerpo el 10 de agosto ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Establecer como formato de formulario único para la confección de **Programas de las asignaturas** el que consta en el Anexo I y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2°) **Aprobar el instructivo** para completar el formato único de Programa según se detalla en el Anexo II.

Art. 3°) **Establecer** que las Comisiones Curriculares de cada Carrera deberán otorgar la validez a los programas de las asignaturas correspondientes.

Art. 4°) Regístrate, círsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 325/12

Dra. Silvia Esteban Belchior
Secretaria Académica
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.

c/Msc. Lilia Blanco
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Hoja N° 1/5

ANEXO I – Cpde. R.CDFCN. N° 325/12



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Programa de la Asignatura:							Código:
Departamento:				Sede:			
Profesor Responsable:							
Carga Horaria:							
Total	Sem. Teóricos	Total Teóricos	Sem. Prácticos	Total Prácticos	Sem. Teórico/Práct.	Total Teórico/Práct.	
Clases Teóricas /Teórico-prácticas							
Días: _____				de _____ a _____			
Días: _____				de _____ a _____			
Asignaturas Correlativas:							
Código Nombre				Para la/s carrera/s			
I. Objetivos de la Asignatura:							
II. 1 Contenidos Mínimos:							
II. 2 Programa Analítico:							
Año de Vigencia		2012			Nro. De Orden :	Página 35	

M
T



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Hoja N° 2/5

ANEXO I – Cpde. R.CDFCN. N° 325/12.-



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Programa de la Asignatura:		Código:			
Departamento:	Sede:				
Semana	Descripción				
IV. Bibliografía:					
Título:	Año:				
Autor	Editorial:				
Básica para:	Complementaria para:				
Año de Vigencia	2012			Nro. De Orden :	Página 36



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Programa de la Asignatura:

Código:

Departamento:

Sede:

V. Metodología de Enseñanza:

VI. Condiciones para la aprobación del cursado de la asignatura

VI. Condiciones para la aprobación de la asignatura

Vigencia de este programa

Año	Firma	Profesor responsable

Visado

Decano	Sec. Académico Facultad	Jefe de Departamento	Coordinador: Comisión Curricular de la carrera
Fecha	Fecha	Fecha	

[Handwritten signature]



Procedimiento para completar el Modelo de Programa Analítico

Objetivo

El presente procedimiento establece los mecanismos aplicados a la gestión de los programas de las asignaturas que integran los planes de estudio de las carreras de grado que se dictan en la Facultad de Ciencias Naturales

Alcance

El procedimiento se aplica a la presentación anual de los programas por parte de los docentes responsables, su aprobación en las diferentes instancias y su posterior registro, distribución y archivo.

Acciones:

Formato: Se deberá utilizar el formato provisto por la FCN de acuerdo al anexo I. El mismo se podrá obtener a través de su página Web y respetará las instrucciones contenidas en este documento al momento de ser completado. Los programas serán presentados en papel tamaño A4.

Presentación: Anualmente los docentes deberán presentar las versiones actualizadas o certificar la vigencia de los programas de las asignaturas en las fechas fijadas por el Calendario Académico aprobado por el Consejo Directivo.

Procedimiento para la presentación. El programa será presentado al Jefe de Departamento quien los derivará a la Comisión Curricular de la carrera para su aprobación. Posteriormente será refrendado por el Jefe de Departamento y entregado a la Dirección Docentes de la FCN. En esta etapa deberá contar con las firmas del profesor responsable, el Jefe de Departamento y el Coordinador de la Comisión Curricular. La Dirección Docentes elevará los programas para su aval a Secretaría Académica y Decanato.

Una vez aprobados en todas las instancias la Dirección Docentes será la responsable de archivar los programas de las asignaturas y elaborar un registro de los programas presentados anualmente. Los registros y los programas estarán a disposición de quien lo solicite para trámites y consultas.

Instrucciones de contenido

Régimen de cursada, carga horaria y correlatividades: Deberá ajustarse a lo estipulado en cada plan de estudio vigente. Respecto a la carga horaria, la sumatoria de las horas asignadas para las clases teóricas, prácticas y teórico-prácticas deberá coincidir con el total de horas asignada a la actividad curricular.

Objetivo: Contará con una breve descripción de la asignatura, su relación al plan de estudio y el perfil del graduado y el objetivo de la asignatura. Destacar la importancia del área de conocimiento de dicha asignatura.



ANEXO II – Cpde. R.CDFCN. N° 325/12.-

Contenidos mínimos: Deberá ajustarse exactamente a lo estipulado en cada plan de estudio vigente. En aquellos casos en que las materias se dicten para carreras cuyos planes de estudio establezcan diferentes contenidos mínimos, deberán presentarse sendos programas.

Programa analítico: Consistirá en el desarrollo de los contenidos temáticos de la asignatura a partir de la organización en unidades didácticas

Descripción de Actividades Teóricas y Prácticas: Deberán listarse las actividades teóricas y prácticas que se desarrollen durante el cursado de la materia

Bibliografía: Se detallará toda la bibliografía base y complementaria de la asignatura. Se deberá especificar para cada libro: el o los autores, el nombre completo, año, número de edición y la editorial.

Metodología De Enseñanza: Se explicitará la dinámica de trabajo en el cursado: teórica, resolución de problemas, laboratorio, actividades de campo, prácticas en centros asistenciales, tareas áulicas, etc. En síntesis a través de qué tipo de actividades se lograrán las competencias en los alumnos.

Condiciones para la aprobación del cursado de la asignatura y Condiciones para la aprobación de la asignatura: Las condiciones de aprobación del cursado y evaluación deberán ajustarse al Reglamento Académico vigente y al presente instructivo. Se deberá describir la forma de evaluación de la asignatura, consignar las actividades que contarán con instancias evaluativas y los criterios de evaluación que se aplicarán en cada ocasión. Describir las condiciones de aprobación de los alumnos (regulares, promocionales y/o libres).

Vigencia: El profesor ratificará anualmente con su firma la vigencia del programa, si así correspondiese.
